

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SI-012. Lineamientos generales para el traslado de personas confirmadas o sospechosas por COVID-19

Versión: 002
Primera edición

Fecha de elaboración:
26-02-2021

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

Índice.....	1
Prólogo.....	2
1. Objetivo y campo de aplicación	3
2. Referencias documentales	3
2.1 Lineamientos de referencia.....	3
2.2 Bibliografía.....	3
2.3 Documentos de consulta adicionales.....	3
3. Definiciones y terminología.....	4
4. Abreviaturas	5
5. Contenido técnico / requisitos técnicos.....	5
6. Observancia.....	7
Anexos.....	8

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-012-:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud el 20 de mayo del 2020. Está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Lic. José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud
Licda. Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Licda. Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Dr. Cristian Valverde Alpizar	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es establecer los requerimientos sanitarios para el traslado seguro y correcto de personas confirmadas o sospechosas por COVID-19 a sus domicilios, residencias autorizadas o centros médicos, y que **no** requieren atención extra hospitalaria o transporte en vehículos especiales. La aplicación de este lineamiento va dirigido al traslado de una persona confirmada o sospechosa por COVID-19 que requieran movilizarse en el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19. (Excluidos los centros de salud), 27 de abril del 2020.
- INTE S71 "Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6"
- INTE S75 "Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo"
- [Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por \(COVID-19\).](#)
- [Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.](#)
- [Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19.](#)
- [Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.](#)

2.2 Bibliografía

- Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management <https://www.acrplus.org/en/municipal-waste-management-covid-19>
- Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud, recomendaciones interinas. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=51736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es
- CQCR/CIQPA - ALERTA TÉCNICA, Sobre el uso doméstico de las sustancias químicas, los productos de limpieza y la desinfección como métodos para combatir el coronavirus SARS-CoV2.

- Organización Mundial de la Salud (29 enero 2020). Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak, interim guidance. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1269003/retrieve>

2.3 Documentos de consulta adicionales

- Artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Ley 8839 de 25 de mayo del 2010, "Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC
- Chin AW et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. The Lancet Microbe.
- G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann (March 2020) Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. 2020 Mar;104(3):246-251. doi:10.1016/j.jhin.2020.01.022.Epub 2020 Feb 6.
- <https://hub.jhu.edu/2020/03/20/sars-cov-2-survive-on-surfaces/>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-your-home.html>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/disinfecting-your-home.pdf>

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Ambulancia de transporte de pacientes: Acondicionadas para el transporte conjunto y/o individual de personas. Destinadas para el transporte no urgente y de programados. No se debe utilizar para atención extra hospitalaria.

3.2 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

El contenido técnico al que se hace mención a continuación tiene el fin de orientar a los responsables del traslado de personas a sus casas de habitación centros de atención médica o alojamientos seguros. Este lineamiento pretende brindar medidas de seguridad para el transporte de personas confirmadas o sospechosas por COVID-19.

5.1 Disposiciones generales para el traslado de pacientes:

- Cuando se realice el traslado en vehículos públicos o privados (cuando no requieran de atención pre hospitalaria): deben contar con ventilación natural y se debe mantener un distanciamiento físico entre el conductor y el caso positivo o sospechosos.
- Las personas confirmadas o sospechosas por COVID-19 cuya condición no requiera de atención médica, van a ser trasladados a sus domicilios o residencias autorizadas por el Ministerio de Salud para el cumplimiento de una orden sanitaria de aislamiento domiciliar¹.
- El paciente sin sintomatología respiratoria o asintomático, puede trasladarse por sus propios medios, usar transporte público siempre y cuando use las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.
- Cuando sea necesario realizar el transporte de personas confirmadas o sospechosas por COVID-19 y no se requieran un servicio extra hospitalario, se realizará por los siguientes medios:
 - Ambulancia de transporte de pacientes: que cuente con certificado de habilitación, preferiblemente que la cabina del conductor este físicamente separada del módulo de transporte del paciente.
 - Vehículo público o privado: que cuente mínimo con 4 puertas o buseta, para asegurar el distanciamiento, bien ventilado y la distancia máxima para realizar este viaje es de 50 km. Previa coordinación con las Direcciones Regionales correspondientes.
- Previo al traslado se debe preparar lo necesario para el viaje, ya que en el desarrollo del traslado no se deberá realizar ninguna "parada" hasta no llegar al lugar de destino.
- Únicamente podrán participar del traslado de la(s) persona(s) confirmada(s) o sospechosa(s), el conductor del vehículo y un acompañante (en caso de requerirlo).
- Las personas que intervengan en el transporte deberán ser informados previamente y deberán utilizar el equipo de protección personal.²

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/linea_gene_segui_levant_actos_admin_aisla_domi_29032020.pdf

²https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf

- La persona que se va a trasladar deberá de usar mascarilla en todo momento y lavarse las manos al ingresar y salir del vehículo.
- Coordinar la llegada del paciente o el lugar de destino, con el fin de cumplir con los lineamientos de aislamiento domiciliar.
- En caso de que el paciente se traslade en un vehículo personal, debe preparar lo necesario para el viaje, no hacer paradas, e informar a la autoridad de salud (previa coordinación) el arribo al domicilio o residencia autorizada.

5.2 El Vehículo de traslado debe:

- Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo, equipo médico y a la gestión de los residuos ordinarios y/o bioinfecciosos producidos, los cuales desechará la persona positiva en el lugar de aislamiento.
- El personal que realice la limpieza del vehículo utilizará equipo de protección personal que incluya como mínimo mascarilla, guantes de hule y botas.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies.
- Durante el traslado deberá de llevarse las ventanas del vehículo abiertas si las condiciones climatológicas lo permiten.

5.3 La persona que va a realizar el traslado debe:

- Las personas que no sean personal de salud, que trasladen personas confirmadas o sospechosas por COVID-19, deben utilizar mascarilla en todo momento durante el traslado.
- Posteriormente al traslado se procederá a la gestión de los residuos ordinarios y/o bioinfecciosos producidos, los cuales desechará la persona positiva en el lugar de aislamiento.
- Brindar las indicaciones sanitarias que corresponden para el cuidado y atención de la persona confirmada o sospechosa por COVID-19.³

5.4 Las personas confirmadas o sospechosas:

- Seguir todas las indicaciones dispuestas por el acto administrativo u orden sanitaria de aislamiento domiciliario.
- Mientras se espera la llegada del vehículo que va a realizar el traslado, la persona deberá tener en todo momento mascarilla colocada, y estar en un lugar con todas las normas emitidas por el Ministerio de Salud.
- Permanecer aislado en una habitación, para evitar el contacto cercano con otras personas sanas.
- Utilizar en todo momento y de manera correcta las barreras de protección personal.
- Utilizar el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar, de forma correcta.
- No debe compartir utensilios u objetos personales con el resto de las personas.
- No debe gritar o hablar en voz alta para comunicarse.
- Comunicar al personal de salud en caso de que los síntomas empeoren y requiera un traslado extrahospitalario.

³https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_1_lineamientos_aislamiento_domiciliar_06032020.pdf

5.5 Domicilio o residencia autorizada:

- Seguir las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos por COVID-19⁴.
- Seguir las disposiciones contenidas en el Lineamiento para manejo domiciliario de casos por COVID-19⁵.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y Áreas Rectoras de Salud	Inspección y orden sanitaria

4

⁵https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_1_lineamientos_aislamiento_domiciliar_06032020.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



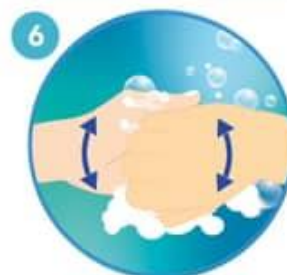
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



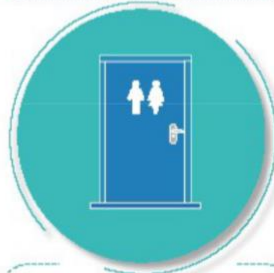
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



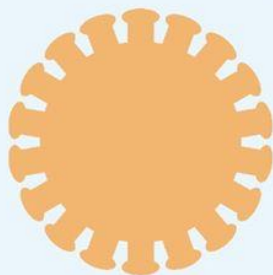
CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.